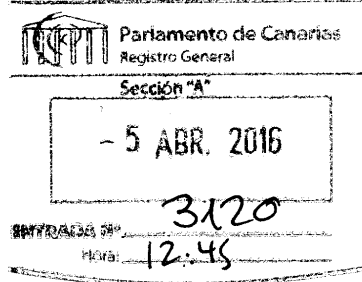


REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	05/04/16
Número:	179380
CPJI:	14362 Hora:



Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, adjunto se remite certificación conteniendo acuerdo adoptado por el Gobierno, en sesión celebrada el 4 de abril de 2016, en el que manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, **de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género (PPL-7)**, así como su conformidad a la tramitación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO.



José Francisco Armas Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

ROSA DÁVILA MAMELY, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS,
para que conste y surta los efectos procedentes, en Santa Cruz de Tenerife,

CERTIFICA: que en el Acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día cuatro de abril de dos mil dieciséis, figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"8.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE FIJA LA POSICIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 16/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (PPL-7). (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO).

Visto el texto de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género (PPL-7).

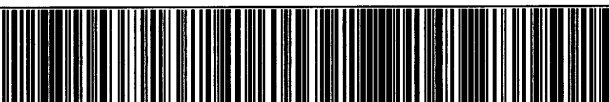
Visto que la Mesa del Parlamento de Canarias en su reunión del día 11 de marzo de 2016, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de referencia, habiéndose dado traslado al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 135 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Visto informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de 22 de marzo de 2016 en el que se concluye que, si bien el texto de la proposición de ley no implica una disminución de los ingresos contenidos en los estados de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ni un aumento de los créditos contenidos en los estados de gastos de los mismos, de la materialización de sus propósitos normativos se podrían derivar impactos presupuestarios en los gastos públicos autonómicos. En consecuencia, si de la proposición de ley que se informa derivaran efectos y repercusiones sobre los gastos públicos autonómicos, y con la finalidad de evitar que los mismos resultaran incompatibles con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para esta Comunidad Autónoma en aplicación del artículo 135 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberá supeditarse su contenido normativo, ejecución y desarrollo al cumplimiento de dichos objetivos y de la normativa que los regula, así como a los límites impuestos en los escenarios presupuestarios plurianuales y a aquellos otros que dimanen de las normas y acuerdos dictados en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0VnIkOzW9BS6 - 73Jkln0luI4HCmpiUqPi



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01wWpcC1bA2JXgXOdV2Pm3XsR7FiRrX1q





Visto informe del Instituto Canario de Igualdad de 1 de abril de 2016 en el que se señala que, si bien la redacción propuesta precisa de ajustes e incluso modificaciones, que se pueden introducir a lo largo de la tramitación parlamentaria, a fin de garantizar la certeza jurídica en las distintas definiciones y por razones de técnica normativa, el citado Organismo Autónomo manifiesta su conformidad con la tramitación de dicha Proposición de Ley.

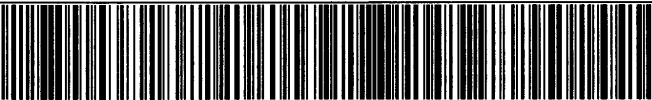

Considerando que corresponde al Gobierno manifestar su criterio respecto a la toma en consideración de las proposiciones de Ley, así como su conformidad o no a su tramitación si implica aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, de acuerdo con el artículo 135 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Presidente, acuerda:

1.- Manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Podemos de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género (PPL 7).

2.- Manifestar su conformidad a la tramitación de la citada Proposición de Ley, con sujeción a las consideraciones realizadas por la Dirección General de Planificación y Presupuesto en su informe de 22 de marzo de 2016."

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA ELENA DAVILA MAMELY - CONSEJERO/A	Fecha: 04/04/2016 - 13:43:02
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0VnIkOzW9BS6-73Jkln0luI4HCmpiUqPi	 
El presente documento ha sido descargado el 04/04/2016 - 13:46:36	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01wWpCC1bA2JXgXOdV2Pm3XsR7FiRrX1q	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 08:48:09	